	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AP-TH-F-108-02
		VERSIÓN: 2
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 10/08/2021

FECHA DE SOLICITUD:	27/09/2021	DEPENDENCIA	Dirección Gestión del Riesgo en Salud
SERVICIO	EQUIPOS TERRITORIALES DE ATENCION EN SALUD	UNIDAD DE SERVICIO	SALUD PUBLICA FERIAS
CONVENIO:	EQUIPOS TERRITORIALES DE ATENCION EN SALUD	TIPO	Asistencial
NOVEDAD:	Convenio		

OBJETO CONTRACTUAL:			
Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como INGENIERO (A) DE SISTEMAS dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución			
VALOR HORA:	\$19.504	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$3.627.684	EVENTO:	

PERFIL REQUERIDO:	
ESTUDIOS:	INGENIERO DE SISTEMAS <b>x2</b>
EXPERIENCIA:	MINIMO EXPERIENCIA DE 2 AÑOS - (Conocimiento Pentaho Data Integration, SSIS, Power BI, Tableau, entre otros)

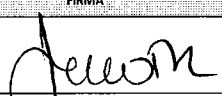
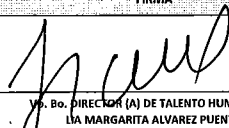
**JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

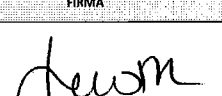

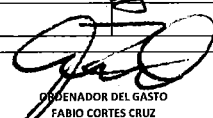
1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaqué, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa. 2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. Que conforme al Acuerdo No 008 de 2017, es función de la Dirección de Contratación, entre otras: (...)3.Adelantar los procesos de contratación y convenios con personas naturales, entidades públicas y privadas, para lograr la misión de a ESE", las cuales debe ejecutar para el cabal cumplimiento de las necesidades técnicas y administrativas de cada área de la Subred Norte. 4. Que, en desarrollo de estas funciones, la Dirección de Contratación adelanta los procesos de contratación de bienes y servicios conforme a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y a las solicitudes de las dependencias que requieran satisfacer las necesidades de la entidad, en beneficio de la salud y la vida de las personas que solicitan nuestros servicios. Igualmente, efectúa la contratación de todo el personal asistencial y administrativo que prestan sus servicios en la Subred Norte, así como todas las tareas administrativas que surgen en desarrollo de las actividades en mención. 5. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un INGENIERO DE SISTEMAS, que contribuya al desarrollo de las actividades propias de la de la Dirección de Gestión del Riesgo en Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.

- OBLIGACIONES**
1. Aportar al cumplimiento de las metas acordadas
  2. Asegurar que la información cumpla con calidad y oportunidad como insumo para el seguimiento, monitoreo y evaluación, así como para la toma de decisiones en beneficio de la población sujeto de intervención.
  3. Consolidar, revisar, evaluar la información consignada en el formulario o aplicación de recolección de datos, para mejorar la calidad de la información y retroalimentar los hallazgos del Gestor Local y miembros de los Equipos Territoriales.
  4. Velar por el buen uso del formulario o aplicación de recolección de datos, con el fin de maximizar el cumplimiento del indicador de calidad de la información.
  5. Realizar informes de seguimiento, efectividad y productividad de las visitas de los Equipos Territoriales.
  6. Hacer seguimiento al indicador de calidad de la información.
  7. Consolidar base de fichas de familia con calidad.
  8. Consolidar tableros de control de acuerdo con la directriz de la SDS.
  9. Reportar puntual y diariamente su gestión al profesional que corresponda.
  10. Velar por la veracidad de la información recogida, la oportunidad y el registro de cada atención.
  11. Generar los reportes, informes y consolidación de bases y/o herramientas ofimáticas definidas para el proceso que desarrolla.
  12. Aportar a los procesos de gestión documental, de acuerdo a las características técnicas definidas por la Subred.

**CONSTANCIA DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo ó por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

FIRMA	FIRMA
	
SUPERVISOR DE CONTRATO JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ	V. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO (E) LYA MARGARITA ALVAREZ PUENTE

FIRMA	FIRMA
	
JOHANNA ANDREA TORRES RUIZ DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD	RICARDO ROJAS HIGUERA SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
	
ORDENADOR DEL GASTO FABIO CORTES CRUZ	

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Elder Janga  
Luzmila Plata Castro